



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 746

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 13.994.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 13 de noviembre de 2018

VISTO:

La Ley Provincial N° 13.994 que crea el "Registro Provincial de Información de Menores Extraviados".

CONSIDERANDO:

Que la Convención Internacional sobre los Derechos de Niño, ratificada por la Argentina y aprobada por el Congreso de la Nación mediante Ley N° 23.849, establece en su artículo 35° que "los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma".

Que la Ley N° 25.746 crea el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas con aplicación en todo el territorio de la República.

Que mediante Ley N° 13.994 y su modificatoria N° 14.776 se establece el procedimiento a nivel provincial a aplicarse en casos de menores cuyo paradero sea denunciado como desconocido.

Que el artículo 13° de aquel plexo normativo invita a los Municipios a adherir a las disposiciones de la misma.

Que facilitar la localización de los menores de edad con paradero desconocido debe constituir una prioridad del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo adhiera a la Ley Provincial N° 13.994.

ARTICULO 2°: Dé forma.

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Rosalia Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
 en su sesión de fecha 21/11/18.....pase el presente
 expediente para su dictámen a la Comisión de
 INTERPRETACION Y REGLAMENTO
 SAN ISIDRO.....22.....de NOVIEMBRE.....de 2018


 Jorge Villa Fisher
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO




 Dr. Andrés G. Rolón
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

